

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia
USHUAIA, 04 DIC. 2001*

VISTO la nota presentada por el señor José Santiago CALIXTO, en representación de las alumnas de 5° año del Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita la colaboración de esta Presidencia para la adquisición de una plaqueta recordatoria que conmemora la última promoción secundarios con orientación docente del mencionado establecimiento educativo.

Que esta Presidencia ha accedido a dicho pedido, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00001309, por el monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), correspondiente a "El Orfebre", Joyería y Taller, en concepto de una placa de madera de 33 x 27 cm, para las alumnas de 5° año del Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "B" N° 0001-00001309, por el monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), correspondiente a "El Orfebre", Joyería y Taller, en concepto de una placa recordatoria de madera de 33 x 27 cm, para las alumnas de 5° año del Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

383 / 01

